

Saberlo todo sobre el **Gran Ducado de Luxemburgo**

Geografía

Historia

Sistema político

Símbolos nacionales

Economía

Población

Idiomas

Educación

Cultura

Saberlo todo sobre el Gran Ducado de Luxemburgo

Sumario

De un vistazo	2
Geografía	4
Historia	6
Sistema político	10
Símbolos nacionales	12
Economía	14
Población	18
Idiomas	20
Educación	24
Cultura	26

Nombre oficial

Gran Ducado de Luxemburgo

Capital

Luxemburgo

Fiesta nacional

23 de junio

Moneda

Euro

Geografía

Coordenadas geográficas

49° 37' de latitud norte y 6° 08' de longitud este

Superficie

2 586 km², el 85,4% de los cuales está constituido por superficies agrícolas y forestales (2013)

Países fronterizos

Bélgica, Alemania, Francia

Clima

Luxemburgo disfruta de un clima templado. La temperatura media anual varía entre -2,6 °C (valor mínimo medio) y 21,6 °C (valor máximo medio) (1981-2010).

Territorio

División administrativa

- 12 cantones (Capellen, Clervaux, Diekirch, Echternach, Esch-sur-Alzette, Grevenmacher, Luxemburgo, Mersch, Redange-sur-Attert, Remich, Vianden, Wiltz)
- 105 municipios
- 4 circunscripciones electorales (Sur, Centro, Norte, Este)

División jurisdiccional

- 2 distritos judiciales (Luxemburgo, Diekirch) que incluyen 3 juzgados de paz (Luxemburgo, Esch-sur-Alzette, Diekirch)

Población

Población total

549 700 habitantes, de los cuales 248 900 extranjeros que representan el 45,3 % de la población total (enero 2014)

Ciudades con mayor población

Luxemburgo (107 200 habitantes)
Esch-sur-Alzette (32 600 habitantes)
Differdange (23 600 habitantes)
(enero 2014)

Idiomas

Idioma oficial

Luxemburgués (*Lëtzebuergesch*)

Idiomas administrativos

Francés, alemán, luxemburgués

Sistema político

Forma de gobierno

Democracia parlamentaria con una monarquía constitucional

Jefe de Estado

S.A.R. el Gran Duque Enrique
(ascensión al trono: 7 de octubre de 2000)



DIRECCIONES DE INTERÉS

Institut national de la statistique et des études économiques (Statec)

(Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos)

Centre administratif Pierre Werner
13, rue Érasme

L-1468 Luxembourg

Tel.: (+352) 247-84219

info@statistiques.public.lu

www.statistiques.lu

Service information et presse du gouvernement

(Servicio de Información y Prensa del Gobierno)

33, boulevard F.D. Roosevelt

L-2450 Luxembourg

Tel.: (+352) 247-82181

info@sip.etat.lu

www.gouvernement.lu

www.luxembourg.lu

Office national du tourisme (Oficina Nacional de Turismo)

B.P. 1001

L-1010 Luxembourg

Tel.: (+352) 42 82 82 10

info@visitluxembourg.com

www.visitluxembourg.com

Sitios Internet de referencia

www.luxembourg.lu

www.promoteluxembourg.com

www.etat.lu

El Gran Ducado de Luxemburgo se halla en el corazón mismo de Europa occidental, entre Bélgica, Alemania y Francia. El Gran Ducado presenta dos regiones naturales: el Oesling, al norte, y el Gutland, que abarca el valle del Mosela al este y la cuenca minera al sur.

La superficie total del país es de 2 586 km², de los cuales 828 km² corresponden al Oesling y 1 758 km² al Gutland.

Capital

La ciudad de Luxemburgo se encuentra situada a una altitud de 300 m sobre el nivel del mar. La capital sorprende por el contraste entre los barrios modernos, levantados sobre una meseta rocosa cortada a pico, y los tres barrios bajos de Grund, Clausen y Pfaffenthal.

Desde los años 1960, el barrio europeo —que alberga las instituciones europeas— se alza sobre la meseta de Kirchberg, al nordeste de la ciudad.

Regiones

La variedad de los paisajes constituye uno de los principales atractivos de Luxemburgo, que se divide en dos grandes regiones, el Oesling y el Gutland.

• El **Oesling**, al norte, pertenece al macizo de las Ardenas y limita con la provincia alemana de Eifel. Esta región boscosa cubre una tercera parte del territorio (32 %) y atrae a numerosos turistas. En ella se encuentra el punto más alto de Luxemburgo, a 560 m de altitud (Wilwerdange). Su paisaje está formado por pueblos de altura, ríos y lagos. Los bosques de robles y pinos tapizan las abruptas vertientes. El clima es más riguroso. Wiltz, Clervaux y Vianden son las principales ciudades de la región.

- La meseta de Troisvierges, al norte del Oesling, está dominada por las tierras arables, con escasas zonas forestales. Es la parte más fría y lluviosa de Luxemburgo.

- La meseta ardenesa, surcada por varios ríos y situada al sur de la cuenca de Wiltz, es la zona más típica del Oesling, con unos paisajes que destacan por los contrastes de sus formas y colores, de sus mesetas y bosques.

La zona limitrofe entre el Oesling y el Gutland es una de las regiones agrícolas más importantes del país por la variedad y riqueza de sus suelos.

• El **Gutland** («el buen país») se extiende por el sur y el centro del país, formando junto a la capital el resto del territorio (68 %). Se compone, en su mayor parte, de campos y bosques. Sus principales regiones son:

- La meseta del Grès de Luxemburgo constituye el elemento más sobresaliente del Gutland. Encierra los conjuntos forestales más bellos de Luxemburgo.

- Las depresiones margosas forman el paisaje más vasto y típico del Gutland. Se extienden a los pies de las laderas del Dogger y del Grès de Luxemburgo. Están formadas por valles anchurosos. Más de las dos terceras partes de su superficie se dedica a la agricultura.

- El valle del Mosela es el más imponente de todo Luxemburgo, tanto por su tamaño como por la variedad de sus paisajes. Es uno de los centros turísticos más destacados del país, fundamentalmente por su actividad vitícola.



La región del Mosela: su río y sus viñedos
© ONT

- La región de Mullerthal – Pequeña Suiza Luxemburguesa se encuentra al norte del valle del Mosela, al borde de la frontera alemana, y su cabeza de partido es Echternach, una de las ciudades más antiguas de Luxemburgo.
- Las Tierras Rojas se sitúan al sur de las depresiones margosas. La industria ha modelado allí el paisaje, ya que de esas tierras rojas se extraía mineral de hierro —de ahí el nombre de «Minett» con el que se conoce esta región en luxemburgués (de «minette», nombre con el que se designa el mineral de hierro en Lorena, Francia). Sus principales ciudades son Esch-sur-Alzette, la segunda ciudad del Gran Ducado, Differdange y Dudelange.
- El Valle de los Siete Castillos reúne en 24 km los castillos de Mersch, Schoenfels, Hollenfels, los dos castillos de Ansembourg, el de Septfontaines y el de Koerich. Se enmarcan en un paisaje de praderas y antiguos pueblos, perfecto para realizar multitud de paseos.

Clima

El clima de Luxemburgo no está claramente definido: varía entre el clima oceánico de la zona atlántica (estaciones poco diferenciadas, inviernos suaves y lluviosos) y el clima continental de las llanuras de Europa oriental (estaciones bien diferenciadas, inviernos crudos y veranos lluviosos).

La influencia oceánica provoca precipitaciones en todas las estaciones del año y la influencia continental trae consigo un frío intenso y seco en invierno. De mayo a mediados de octubre, el clima es templado. Junio, julio y agosto son los meses más calurosos; julio y agosto suelen ser los más soleados. En septiembre y octubre, Luxemburgo vive a menudo su particular «verano indio».

La temperatura media anual se sitúa en 9,4 °C, variando entre -2,6 °C (valor mínimo medio) y 21,6 °C (valor máximo medio) (1981-2010).



Lago del Haute-Sûre
© Christof Weber/SIP

Se observan ligeras variaciones de temperatura —alrededor de 2 °C— entre el norte y el sur del país, debidas a la diferencia de altitud.

Red fluvial

Los cuatro ríos más importantes del Gran Ducado son el Mosela, el Sûre, el Our y el Alzette. Luego están el Mess, el Mamer, el Eisch, el Attert y el Wark al oeste; el Wiltz, el Clerve y el Bles al norte; el Ernz Blanco, el Ernz Negro, el Syr y el Gander al este. El Pétrusse es un cauce menor que atraviesa la ciudad de Luxemburgo, antes de desembocar en el Alzette.

Con excepción del Chiers, que sale por el sudoeste del país y va a parar a la cuenca del Mosa, los ríos de Luxemburgo son tributarios de la cuenca del Rin a través del Mosela.

División administrativa

El territorio se divide en 12 cantones, 105 municipios y 4 circunscripciones electorales.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Office national du tourisme (Oficina Nacional de Turismo)

B.P. 1001

L-1010 Luxembourg

Tel.: (+352) 42 82 82 10

info@visitluxembourg.com

www.visitluxembourg.com

Sitio Internet de referencia

www.geoportail.lu

Los orígenes de Luxemburgo

El nombre de Luxemburgo (Lucilinburhuc) aparece por primera vez hacia el año 963 en un acta de intercambio con la abadía de San Maximino de Tréveris, que reflejaba la adquisición, por parte del conde Sigfrido, de un fortín situado sobre un afloramiento rocoso dominando el valle del Alzette, conocido popularmente como el Bock. Esta fortificación se convirtió en la base de operaciones desde la que los condes de Luxemburgo emprendieron una reunificación territorial a lo largo de los siglos XI, XII y XIII. A finales del siglo XIII, el Condado de Luxemburgo ocupaba una amplia extensión entre el Mosa y el Mosela.

De la casa de Luxemburgo a la dinastía de los Habsburgo

A principios del siglo XIV, la casa de Luxemburgo sube al trono imperial, desempeñando un papel clave en la escena europea. En 1308, el conde Enrique VII es elegido rey por los príncipes electores y coronado, en Roma, emperador del Sacro Imperio Romano por un legado del papa en 1312. Su hijo, Juan el Ciego, se convirtió en rey de Bohemia. Tres otros miembros de la dinastía de los Luxemburgos llevarían la corona real o imperial, en su caso: Carlos IV (1346-1378), Venceslao (1376-1400) y Segismundo (1410-1437). En 1354, Carlos IV elevó el Condado de Luxemburgo a la categoría de ducado.

El linaje de los Luxemburgos se extinguió por parte masculina tras la muerte del emperador Segismundo en 1437. En 1443, el duque de Borgoña, Felipe el Bueno, conquistó la ciudad de Luxemburgo. El Ducado de Luxemburgo se convirtió así en una provincia de los Países Bajos, siguiendo la estela política de este conjunto territorial durante los siguientes cuatro siglos. El Ducado pertenecería, sucesivamente, a los Borgoñones (siglo XV), a los Habsburgo españoles (siglos XVI y XVII) y a los Habsburgo austriacos (siglo XVIII), con un breve lapso de dominio francés entre 1684 y 1697. En el damero europeo, Luxemburgo

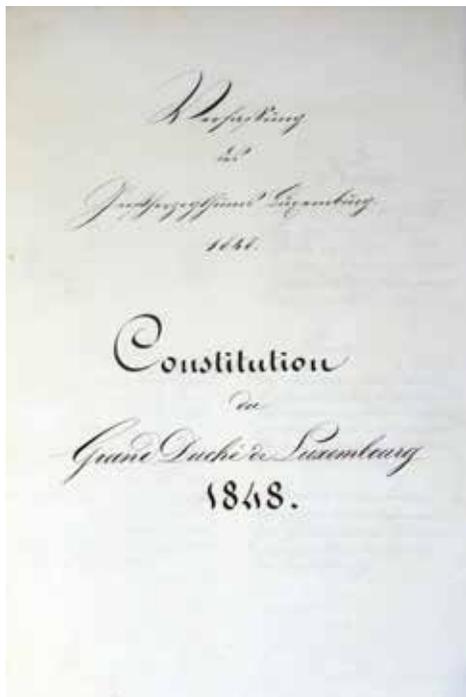
ocupaba un lugar estratégico destacado. La ciudad de Luxemburgo fue transformándose, progresivamente, en una temible fortaleza, lo que le valió el apodo de «Gibraltar del Norte», siendo disputada por las potencias europeas. En 1795, los ejércitos revolucionarios franceses conquistaron la plaza fuerte. El país fue anexionado a Francia, convirtiéndose en el «département des Forêts» (Departamento de los Bosques).

Hacia la creación de un Estado independiente

El desmoronamiento del Imperio napoleónico en 1815 repercutió también en el estatus de Luxemburgo. Las grandes potencias europeas, reunidas en el Congreso de Viena ese mismo año, decidieron crear un gran Reino de los Países Bajos, cuyo objeto era contrarrestar posibles ambiciones por parte de Francia. Elevado al rango de gran ducado, Luxemburgo era autónomo en teoría, aunque se hallaba personalmente unido



Antiguas fortificaciones de la capital
© Christof Weber/SIP



© SIP

a Guillermo I de Orange-Nassau, rey de los Países Bajos y gran duque de Luxemburgo. Al mismo tiempo, la adhesión a la Confederación Germánica supuso el acantonamiento de una guarnición prusiana en la fortaleza.

Cuando en 1830 estalló la Revolución belga, una parte de la población luxemburguesa combatió al lado de los insurgentes belgas, manifestando así su oposición a la política seguida por Guillermo I. Las grandes potencias decidieron, entonces, crear en 1831 el Reino de Bélgica para separar a belgas y holandeses. Sin embargo, la solución para Luxemburgo se hizo esperar. A falta de un acuerdo

entre el Parlamento belga y Guillermo I, la ciudad-fortaleza continuó bajo autoridad holandesa, mientras que el resto del país estuvo administrado por el Gobierno provisional belga.

Finalmente, el Tratado de Londres del 19 de abril de 1839 determinó el reparto del Gran Ducado de Luxemburgo entre ambos países. Esta fecha se considera el punto de partida para la creación de un Estado luxemburgués independiente. La parte francófona del antiguo Ducado pasó a Bélgica, fijándose así las fronteras del Gran Ducado que han permanecido inalterables desde entonces. La ausencia de toda relación territorial con los Países Bajos obligó al rey gran duque a otorgar una administración autónoma a Luxemburgo. Una Carta Constitucional en 1841 y tres Constituciones sucesivas en 1848, 1856 y 1868 confirieron una base institucional al joven Estado y garantizaron los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. El régimen político actual es una democracia parlamentaria con una monarquía constitucional.

A partir de entonces empezó a gestarse un sentimiento nacional, patente en la aparición de cánticos patrióticos y en el desarrollo de una literatura en lengua luxemburguesa.

De 1839 a la Primera Guerra Mundial

Tras la firma del Tratado de Londres en 1839, el Gran Ducado de Luxemburgo siguió unido a Alemania por su pertenencia a la Confederación Germánica y a los Países Bajos por la vinculación dinástica (Orange-Nassau).

Luxemburgo era un país agrícola con una emigración importante, incapaz de vivir autárquicamente. Por ello, en 1842, Guillermo II, hijo de Guillermo I, integró al país en una unión aduanera con Alemania, el Zollverein. Desde la segunda mitad del siglo XIX, el país experimentó un poderoso crecimiento económico con el descubrimiento de yacimientos mineros y la construcción de ferrocarriles para transportar el carbón. Las necesida-

des de mano de obra provocaron un fuerte movimiento inmigratorio hacia finales del siglo XIX.

El Tratado de Londres de 1867 consolidó el estatus internacional del Gran Ducado. Luxemburgo se convirtió en un Estado permanentemente neutral y desarmado, garantizado por las potencias firmantes. La guarnición prusiana se retiró de la fortaleza, procediéndose a su desmantelamiento.

La muerte en 1890 de Guillermo III puso fin a la unión personal entre Luxemburgo y los Países Bajos: habiendo desaparecido el último descendiente varón de la dinastía de los Orange-Nassau, la corona gran ducal pasó a la rama de los Nassau-Weilburg, la única línea Nassau que tenía un descendiente de sexo masculino. A partir de entonces, Luxemburgo contó con su propia dinastía, cuyo primer representante fue el gran duque Adolfo.

Las garantías acordadas por el Tratado de Londres no impidieron, sin embargo, la invasión de Luxemburgo por las tropas alemanas en 1914.



Barrio de Grund
© Christof Weber/SIP

La ocupación se limitó al ámbito militar. A pesar de protestar por la situación, las autoridades luxemburguesas observaron una estricta neutralidad hacia las partes beligerantes. La gran duquesa María Adelaida y el Gobierno siguieron en sus puestos, lo que les acarrearía consecuencias políticas al finalizar la Primera Guerra Mundial.

El período de entreguerras

Tras la retirada de las tropas alemanas en 1918, los representantes de izquierdas reprocharon a María Adelaida haber adoptado una actitud acomodaticia con el ocupante y exigieron el derrocamiento de la dinastía. En enero de 1919, la soberana abdicó en favor de su hermana Carlota.

En septiembre de 1919, el Gobierno luxemburgués decidió organizar un doble referéndum para abordar tanto la forma del Estado (monarquía o república) como la orientación económica del país tras la disolución del Zollverein. En su primera votación por sufragio universal, la población



La gran duquesa Carlota en 1944
© Archives Cour grand-ducale

refrendó la monarquía y se pronunció a favor de una unión económica con Francia. Después de la renuncia de esta última, el Gobierno luxemburgués concluyó una unión económica con Bélgica en 1921, la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa (UEBL). Luxemburgo adoptó el franco belga como moneda de la UEBL, conservando al mismo tiempo el franco luxemburgués, aunque limitado en su emisión.

A la depresión económica de la inmediata posguerra siguió un período de prosperidad. Pero, a partir de 1929, Luxemburgo se vio también afectado por la crisis económica mundial.

En el ámbito internacional, Luxemburgo asentó su posición en los años 1930, participando activamente en los trabajos de la Sociedad de Naciones en Ginebra, aunque manteniendo su neutralidad.

La Segunda Guerra Mundial

El 10 de mayo de 1940, las tropas alemanas invadieron de nuevo Luxemburgo. La gran duquesa Carlota y el Gobierno luxemburgués se exiliaron, poniéndose de parte de los Aliados.

La ocupación alemana supuso el fin de la independencia de Luxemburgo. La instauración de una administración civil alemana indicó la voluntad de los nazis de destruir las estructuras del Estado luxemburgués y de germanizar a la población. Un intenso esfuerzo propagandístico procuró fomentar la adhesión de los luxemburgueses al Reich. Desde 1942, los jóvenes luxemburgueses fueron obligados a alistarse en la Wehrmacht. La mayoría de la población dio muestras de una gran cohesión nacional. Como ocurrió en otros territorios ocupados, empezaron a formarse movimientos de resistencia, a los que el ocupante respondió con el terror y la deportación. Se calcula que las pérdidas humanas durante la Segunda Guerra Mundial fueron del 2% de la población total de Luxemburgo.



Gëlle Fra, símbolo de la libertad y de la resistencia del pueblo luxemburgués
© SIP

Después de que las tropas aliadas liberaran el país en 1944, tuvo lugar un importante esfuerzo de modernización y equipamiento en el marco del Plan Marshall.

La apertura al mundo

La Segunda Guerra Mundial provocó una reorientación de la política exterior de Luxemburgo. Tras su adhesión al bando aliado, el país abandonó su estatus de neutralidad, participando en la construcción de todas las instituciones de cooperación multilateral de la posguerra. El Gran Ducado fue miembro fundador de la Organización de Naciones Unidas (ONU), del Benelux, de la Organización Europea de Cooperación Económica

(OECE), del Pacto de Bruselas, del Consejo de Europa y de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Luxemburgo participó activamente, también, en la construcción europea. En 1951, se unió a la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y, en 1957, a la Comunidad Económica Europea (CEE). La CECA dio pie a un nuevo período de crecimiento, mientras que la unión a la CEE supuso el inicio de una expansión económica. Primera sede de la CECA, la ciudad de Luxemburgo ha ido acogiendo, con el correr de los años —junto a Estrasburgo y Bruselas— importantes instituciones comunitarias.

En los albores del siglo XXI

Actualmente, Luxemburgo goza de una representación significativa en la escena europea e internacional. Estado miembro de la Unión Europea y miembro de la zona del euro, se caracteriza por el activo papel desempeñado en pro de la integración europea. Su compromiso internacional se refleja, sobre todo, en el ámbito de la ayuda pública al desarrollo que alcanza el 1% de la renta nacional bruta (RNB), lo que sitúa al Gran Ducado entre los cinco países que dedican más del 0,7% de su RNB a la cooperación para el desarrollo.

Luxemburgo está considerado como un modelo de apertura al exterior y como un microcosmos de Europa, ya que su población está formada por un 45,3% de extranjeros. Su pequeño tamaño le ha permitido conservar una imagen de país apacible y «a escala humana».



Barrio de Kirchberg
© Christof Weber/SIP

DIRECCIONES DE INTERÉS

Archives nationales de Luxembourg (Archivos Nacionales de Luxemburgo)

Plateau du Saint-Esprit
L-1475 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-86660
archives.nationales@an.etat.lu
www.anlux.lu

Bibliothèque nationale de Luxembourg (Biblioteca Nacional de Luxemburgo)

37, boulevard F.D. Roosevelt
L-2450 Luxembourg
Tel.: (+352) 22 97 55-1
info@bnl.etat.lu
www.bnl.lu

Musée national d'histoire et d'art (Museo Nacional de Historia y Arte)

Marché-aux-Poissons
L-2345 Luxembourg
Tel.: (+352) 47 93 30-1
musee@mnha.etat.lu
www.mnha.lu

Musée Dräi Eechelen (Museo Dräi Eechelen)

5, Park Dräi Eechelen
L-1499 Luxembourg
Tel.: (+352) 26 43 35
info@m3e.public.lu
www.m3e.lu

Musée d'histoire de la Ville de Luxembourg (Museo de Historia de la Ciudad de Luxemburgo)

14, rue du Saint-Esprit
L-1475 Luxembourg
Tel.: (+352) 47 96-4500
mhvl@2musees.vdl.lu
www.mhvl.lu

Centre virtuel de la connaissance sur l'Europe (Centro Virtual del Conocimiento de Europa)

Château de Sanem
L-4992 Sanem
Tel.: (+352) 59 59 20-1
info@cvce.eu
www.cvce.eu

El Gran Ducado de Luxemburgo, Estado soberano e independiente desde el Tratado de Londres del 19 de abril de 1839, es una democracia parlamentaria con una monarquía constitucional, cuya corona es hereditaria dentro de la familia Nassau.

Como en toda democracia parlamentaria, la separación de poderes es flexible en Luxemburgo: existen numerosos vínculos entre el poder legislativo y el poder ejecutivo. Solamente el poder judicial es totalmente independiente.

Poder legislativo

El Parlamento, el Gobierno y el Consejo de Estado intervienen en el marco del proceso legislativo.

El **Parlamento** (Cámara de los Diputados), formado por 60 diputados elegidos por sufragio universal cada cinco años, es el único órgano que detenta el poder legislativo. Su principal función consiste en votar los proyectos y propuestas de ley. Los diputados ostentan un derecho de iniciativa parlamentaria, ejercido mediante la presentación de propuestas de ley.

El Gran Duque posee también un derecho de iniciativa legislativa, ejercido de hecho por el **Gobierno**. Este derecho de iniciativa, llamado iniciativa gubernativa, permite al Gobierno presentar proyectos de ley al Parlamento —en cuyo seno el Gobierno dispone, normalmente, de mayoría—, siendo éste el supuesto habitual. Las leyes votadas por el Parlamento son promulgadas y publicadas por el Gran Duque. Un texto legislativo entra en vigor después de su publicación en el compendio legal conocido como *Mémorial*.

El **Consejo de Estado** es un órgano consultivo del Ejecutivo compuesto por 21 consejeros, nombrados y cesados por el Gran Duque.

En materia legislativa, el Consejo de Estado está obligado a emitir su dictamen sobre el conjunto de proyectos y propuestas de ley presentado al Parlamento, antes de ser votados por los diputados. Las leyes se someten dos veces a la



Parlamento
© Chambre des députés

votación del Parlamento, celebrándose la segunda votación tres meses después de la primera, como muy pronto. Es posible prescindir de esta segunda votación si el Parlamento así lo decide, de acuerdo con el Consejo de Estado, lo que se ha convertido en práctica usual.

En materia reglamentaria, todo proyecto de reglamento gran ducal debe someterse al dictamen del Consejo de Estado, salvo en caso de urgencia, cuestión a sopesar por el Gran Duque.

El Consejo de Estado debe, además, emitir dictamen sobre todas las enmiendas presentadas a los proyectos y propuestas de ley, así como a los proyectos de reglamentos gran ducales.

En el contexto de su dictamen, la función del Consejo de Estado es garantizar a priori la conformidad de los textos legislativos con las normas superiores de derecho, que son la Constitución, los convenios y los tratados internacionales, así como los principios generales del derecho.

Poder ejecutivo

El Gran Duque y los miembros del Gobierno, que lo secundan en el ejercicio de sus poderes constitucionales, ejercen el poder ejecutivo.

El Gran Duque es el jefe del Estado. Su persona es inviolable, lo que significa que su responsabilidad no puede verse comprometida: no puede ser ni acusado, ni demandado. La ausencia de responsabilidad del Gran Duque implica una responsabilidad ministerial. Para que un acta del Gran Duque pueda surtir efecto, tiene que estar refrendada por un miembro del Gobierno, que asume toda la responsabilidad de la misma. Esta responsabilidad tiene carácter general en lo relativo a las actas relacionadas, directa o indirectamente, con las funciones ministeriales. Puede ostentar, también, carácter jurídico, es decir penal o civil, y político. En principio, toda acta firmada por el Gran Duque debe haberse sometido previamente a la deliberación del Consejo de Gobierno.

Formalmente, la Constitución concede al Gran Duque el derecho de organizar libremente su Gobierno, es decir, crear ministerios, distribuir los departamentos ministeriales y nombrar a sus



S.A.R. el Gran Duque, seguido por su hijo el Gran Duque Heredero, durante la fiesta nacional
© SIP/Jean-Christophe Verhaegen

miembros. En la práctica, a partir de los resultados de las elecciones legislativas, que se celebran cada cinco años, el Gran Duque elige al informador (responsable de coordinar los encuentros preliminares) y/o formador (responsable de formar gobierno), convirtiéndose este último, por lo general, en primer ministro. El formador presenta al Gran Duque el equipo de miembros del Gobierno para que éste proceda a su nombramiento y juramento. El número de departamentos ministeriales supera muy a menudo el número de miembros del Gobierno titulares de los mismos: con frecuencia, un mismo ministro dirige, por lo tanto, varias carteras.

El Gobierno nombrado presenta su programa político ante el Parlamento que por un voto a su favor le otorga su confianza. El Gobierno dispone, así, de una mayoría en el Parlamento en la que puede apoyarse.

El Gobierno solidariamente y los ministros a título individual responden políticamente de sus actos ante el Parlamento. La sanción de la responsabilidad política de los ministros consiste en la obligación de cesar en sus funciones cuando el Parlamento les niega su confianza (moción de censura). Es costumbre que los ministros dimitan al primer voto hostil del Parlamento. La Constitución otorga al Gran Duque el derecho de cesar en cualquier momento a un miembro del Gobierno, aunque en la práctica, es el primer ministro quien presenta la dimisión de un ministro, o del Gobierno en pleno, al Gran Duque.

Poder judicial

La Constitución encarga a los tribunales y juzgados el ejercicio del poder judicial, garantizando su independencia en el ejercicio de sus funciones.

Al Tribunal Constitucional se añaden dos órdenes jurisdiccionales: los pertenecientes al orden judicial (Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Distrito, Juzgados de Paz) y los del orden administrativo (Tribunal Administrativo, Juzgado Administrativo).

DIRECCIONES DE INTERÉS

**Chambre des députés
(Cámara de los Diputados)**
23, rue du Marché-aux-Herbes
L-1728 Luxembourg
Tel.: (+352) 46 69 66-1
chd@chd.lu
www.chd.lu

**Conseil d'État
(Consejo de Estado)**
5, rue Sigefroi
L-2536 Luxembourg
Tel.: (+352) 47 30 71
info@conseil-etat.public.lu
www.conseil-etat.public.lu

**Palais grand-ducal
(Palacio Gran Ducal)**
17, rue du Marché-aux-Herbes
L-1728 Luxembourg
Tel.: (+352) 47 48 74-1
service.presse@gdl.etat.lu
www.monarchie.lu

**Service information et presse
du gouvernement
(Servicio de Información y Prensa
del Gobierno)**
33, boulevard F.D. Roosevelt
L-2450 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-82181
info@sip.etat.lu
www.gouvernement.lu
www.luxembourg.lu

**Service central de législation
(Servicio Central Legislativo)**
43, boulevard F.D. Roosevelt
L-2450 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-82960
scl@scl.etat.lu
www.legilux.lu

Sitios Internet de referencia
www.etat.lu
www.justice.public.lu

Bandera nacional

La primera bandera conocida fue la llevada por el conde Guillermo de Luxemburgo en 1123. Era burelada, con franjas horizontales, probablemente amarilla y roja.

La actual bandera luxemburguesa se compone de tres franjas horizontales de color rojo, blanco y azul celeste. Aunque las banderas de Luxemburgo y de los Países Bajos se parecen mucho, el signo distintivo de la bandera holandesa es la franja de color azul ultramar.

La mayoría de las banderas tricolores modernas proviene, en mayor o menor medida, de la bandera tricolor de la I República francesa. Incluso los colores rojo, blanco y azul de la antiquísima bandera holandesa no fueron fijados oficialmente hasta 1795, bajo influencia francesa, por la República bávara.

La bandera luxemburguesa y el escudo de armas del Estado están protegidos por la Ley de 23 de junio de 1972 sobre Emblemas Nacionales. El rojo de la bandera corresponde al color Pantone 032 C y el azul al Pantone 299 C (reglamento gran ducal de 27 de julio de 1993).



© Christof Weber/SIP

Himno nacional

El himno nacional contiene la primera y la última estrofa del canto *Ons Heemecht* (Nuestra Patria) de 1859, un texto del poeta Michel Lentz, con música de Jean-Antoine Zinnen. Fue interpretado por primera vez en público en el transcurso de una gran ceremonia celebrada en Ettelbruck, en 1864.

El himno nacional luxemburgués hace un vibrante llamamiento a la paz. Expresa la alegría del país por haber alcanzado su independencia en 1839, en un clima de quietud y prosperidad.

Himno de la casa gran ducal

Inspirado en un toque de trompeta o en una fanfarria de caballería, del que no existe ningún rastro escrito antes del siglo XVI, el *Wilhelmus* se entona cuando algún miembro de la familia gran ducal llega y se marcha de una ceremonia oficial.

Fiesta nacional

Desde finales del siglo XVIII, se acostumbra celebrar el cumpleaños del soberano. Durante el prolongado reinado de la gran duquesa Carlota (1919-1964), esta celebración tenía lugar en pleno invierno, el 23 de enero, el día del cumpleaños de la soberana.

Por decreto gran ducal de 23 de diciembre de 1961, la fecha de la celebración pública del cumpleaños del soberano y luego de la fiesta nacional se fijó el 23 de junio de cada año, principalmente por razones meteorológicas. Las festividades empiezan la tarde anterior.

El término «fiesta nacional» no figura en los textos legislativos, sino que se describe como el «día de la celebración pública del cumpleaños del Gran Duque».

Escudo de armas

El origen del escudo de armas del Estado de Luxemburgo se remonta a la Edad Media. Fue el conde Enrique V de Luxemburgo quien lo estableció alrededor del año 1235. Desde 1123, el conde Guillermo de Luxemburgo llevaba un pendón burelado en su sello ecuestre. La mayoría de los descendientes de la primera casa de Luxemburgo han llevado un burelado, mientras que los descendientes de la casa de Namur han llevado un león.

El escudo de armas del Gran Ducado de Luxemburgo tiene tres versiones: armas pequeñas, medianas y grandes. Sus elementos esenciales son un campo burelado de plata y azur de diez unidades con un león rampante de gules, coronado, armado y lampasado de oro, de cola ahorquillada en sotuer.

El escudo de armas está protegido por la Ley de 23 de junio de 1972 sobre Emblemas Nacionales, modificada y complementada por la Ley de 27 de julio de 1993.



Escudo de armas en el palacio gran ducal
© Christof Weber/SIP

DIRECCIONES DE INTERÉS

Archives nationales de Luxembourg (Archivos Nacionales de Luxemburgo)

Plateau du Saint-Esprit
L-1475 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-86660
archives.nationales@an.etat.lu
www.anlux.lu

Commission héraldique de l'État (Comisión Heráldica del Estado)

4, rue de la Congrégation
L-1352 Luxembourg

La prosperidad de Luxemburgo proviene del descubrimiento de mineral de hierro al sur del país en los años 1840, que daría nombre a toda una región, Minett (de «minette», nombre con el que se designa el mineral de hierro en Lorena, Francia). El hallazgo del mineral marcó el paso de un Estado agrario a un Estado industrial.

Industria

Los inicios de la industria luxemburguesa se remontan a mediados del siglo XIX y están dominados por la siderurgia, que experimentó un auge considerable a partir de 1950. Fue también en esta época cuando Luxemburgo atrajo a las primeras empresas americanas, como Goodyear (fabricación de neumáticos), DuPont de Nemours (fabricación de poliéster) o Monsanto (fabricación de hilo de nilón), además de desarrollar su sector financiero.

Durante los años 1970, las crisis siderúrgica y petrolera tuvieron un considerable impacto en la industria siderúrgica, que era todavía el principal pilar de la economía luxemburguesa.

La diversificación industrial empezó a manifestarse a partir de 1980 con la creación de la Société nationale de crédit et d'investissement (Sociedad Nacional de Crédito e Inversión) —establecimiento bancario de derecho público especializado en la financiación de las empresas luxemburguesas—, de zonas industriales y de un centenar de nuevas empresas. Como consecuencia de ello, se produjo un descenso de la parte correspondiente a la siderurgia dentro del producto interior bruto (PIB) luxemburgués y un aumento de la de las otras industrias.

En 2002, el grupo ARBED (Aciéries réunies de Burbach, Eich, Dudelange – Acerías Reunidas de Burbach, Eich, Dudelange) se fusionó con otros dos grandes grupos siderúrgicos, Usinor y Aceralia, convirtiéndose en Arcelor, el líder de la producción mundial de acero. La fusión de Arcelor con Mittal Steel en 2006 condujo al nacimiento del grupo ArcelorMittal, líder mundial del acero.

A partir de 2004, el Gobierno estableció una nueva política de diversificación económica, con miras a una especialización multisectorial: tecnologías de la información y de la comunicación, logística, ciencias y tecnologías de la salud, ecotecnologías, etc.



© ArcelorMittal

Plaza financiera

Especializada originalmente en las actividades ligadas al euromercado en los años 1960 y 1970, la plaza financiera se orientó posteriormente hacia la gestión privada y, a partir de los años 1980, hacia la domiciliación y la administración de fondos de inversión. Su éxito se basa, por encima de todo, en la gran estabilidad política y social del país, así como en un marco legal y reglamentario moderno, que se adapta permanentemente a las evoluciones de los mercados, gracias a un diálogo ininterrumpido entre el Gobierno, el poder legislativo y el sector privado.

La modernidad de este marco legislativo y reglamentario, unido a la apertura de Luxemburgo al mundo, han atraído a bancos, compañías de seguros, promotores de fondos de inversión y prestatarios de servicios especializados de todo el mundo. La plaza financiera de Luxemburgo está, efectivamente, muy diversificada y ofrece una amplia gama de servicios a clientes internacionales, tanto particulares como institucionales.

Ha sabido, además, desarrollar una inigualable experiencia en el ámbito de los productos y servicios financieros transfronterizos, prestados por equipos de especialistas multiculturales y políglotas.

Controlada por unas autoridades tutelares competentes y proactivas, la plaza ha desarrollado una intensa cultura de protección del inversor, aplicando unas reglas estrictas en materia de lucha contra el blanqueo de capitales.

La plaza financiera de Luxemburgo es actualmente el segundo centro mundial de fondos de inversión después de Estados Unidos, el mayor centro europeo de cautivas de reaseguros, el primer centro de distribución transfronteriza de seguros de vida dentro de la Unión Europea y el primer centro de banca privada para clientes internacionales de la zona del euro. Además, Luxemburgo es el mayor domicilio de fondos islámicos en Europa y el principal centro europeo de negocios en moneda china para varias actividades.



© Getty Images/iStockphoto/Thinkstock

Economía digital, medios de comunicación, tecnologías del espacio y producción audiovisual

Luxemburgo ha desempeñado, desde siempre, un papel pionero en la escena mediática europea. Es la cuna de dos gigantes de los medios y de las comunicaciones que prosiguen hoy su desarrollo desde el Gran Ducado: RTL Group, primer difusor europeo de radio y televisión, y SES, primer proveedor mundial de servicios de comunicación y teledifusión gracias a una flota de más de 50 satélites.

Desde entonces, muchas otras compañías activas en los campos convergentes de los medios y de las tecnologías de la información y la comunicación se han establecido en Luxemburgo alrededor de estos dos pilares.

Fiel a su constante preocupación por desarrollar el tejido económico de manera estratégica mediante proyectos innovadores en tecnologías punta, la consolidación definitiva de Luxemburgo en el sector de las tecnologías del espacio tuvo lugar en 2005 gracias a la adhesión del Gran Ducado a la Agencia Espacial Europea.

Los esfuerzos de diversificación del sector realizados por el Gobierno se han concretado en una excelente conectividad con los grandes centros europeos, en la presencia de centros de datos de muy alto nivel y en un entorno reglamentario favorable a la economía digital. Luxemburgo ostenta, también, una de las tasas de especialistas en informática más elevadas del mundo. Por otra parte, la seguridad de la información y las redes de telecomunicaciones de alto rendimiento constituyen una prioridad del Gobierno en materia de investigación y desarrollo.

En este contexto, además de numerosas pequeñas y medianas empresas (Pymes), el Gran Ducado cuenta con la presencia de multinacionales de la economía digital como Amazon.com, eBay, PayPal, iTunes o Vodafone. Todo ello confirma el posicionamiento de Luxemburgo como centro neurálgico para las empresas activas en el campo del trata-



La sala de operaciones de la red digital en la SES
© Toby Smith/Reportage by Getty Images

miento de datos, del comercio electrónico y de las comunicaciones en general.

El terreno de la producción audiovisual también disfruta de la política proactiva del Gobierno, plasmada a través de varios programas de acompañamiento público dirigidos a fomentar su desarrollo.

Logística

Por su posición geográfica en el corazón de los mercados europeos y a una distancia razonable de los grandes puertos de flete europeos como Amberes o Róterdam, Luxemburgo constituye una plataforma idónea para las actividades relacionadas con el mundo de la logística. Las actividades no se limitan, sin embargo, al mero transporte de mercancías, sino que su objetivo es proporcionar un servicio de valor añadido (acondicionamiento, preparación, expedición y facturación de mercancías).

El Gran Ducado es así una base operativa para muchos grandes protagonistas mundiales de la escena logística como Cargolux, China Airlines, Cobelfret o DB Schenker.

El aeropuerto internacional de Luxemburgo ocupa uno de los primeros lugares europeos por lo que respecta al flete. Este sector se ve reforzado por la presencia de Freeport Luxembourg, zona franca creada en 2014 cerca del aeropuerto. En sus 22.000 m² de superficie se definen nuevos estándares en materia de preservación y almacenamiento, así como de gestión de obras de arte y objetos de valor.



© MECO/Marc Schmit

Investigación e innovación

A lo largo de estos últimos años, el Gobierno ha realizado inversiones considerables en materia de investigación y de innovación, y ha creado una serie de instrumentos directos e indirectos para promover este ámbito.

En junio de 2009, por ejemplo, se estableció un marco legal para la promoción de la investigación, del desarrollo y de la innovación, con el fin de estimular la capacidad de innovación de las empresas y organismos de investigación privados.

El Gobierno ha sido capaz de movilizar la cantidad de 700 millones de euros para asegurar la construcción y equipamiento de los edificios de la Universidad de Luxemburgo, así como de otras instituciones de investigación e innovación, en la Cité des sciences de Esch-Belval.

Procedió a realizar, en estos últimos años, una inversión sustancial, del orden de los 140 millones de euros, para el desarrollo del sector de las tecnologías sanitarias, con objeto de favorecer la diversificación económica en este sector puntero, en pleno crecimiento.

Con objeto de consolidar y estructurar todavía más el sistema de investigación luxemburgués, el Gobierno ha reagrupado en 2015, dentro del Luxembourg Institute of Science and Technology, los centros de investigación Centre de recherche public Gabriel Lippmann y Centre de recherche public Henri Tudor, además de reunir el Integrated Biobank of Luxembourg y el Centre de recherche public de la Santé (Centro Público de Investigación de la Salud) dentro del Luxembourg Institute of Health. La investigación y la innovación siguen siendo una prioridad para el Gobierno, como demuestra la partida financiera de 1 100 millones de euros para el período 2014-2017, consagrada al contrato de establecimiento de la Universidad de Luxemburgo y a los contratos de rendimiento de las instituciones públicas de investigación y del Fonds national de la recherche (Fondo Nacional para la Investigación).

Por otra parte, el Gobierno promueve el desarrollo de las ecotecnologías que pretenden replantear todas las actividades de producción de bienes y servicios desde una perspectiva de desarrollo económico sostenible.

La Sociedad Nacional de Crédito e Inversión cuenta entre sus numerosos instrumentos con un préstamo específico para apoyar la investigación, el desarrollo y la innovación.



© MECO/Luc Deflorenne

DIRECCIONES DE INTERÉS

Ministère de l'Économie (Ministerio de Economía)

19-21, boulevard Royal
L-2449 Luxembourg
Tel.: (+352) 2478-2478
info@eco.public.lu
www.gouvernement.lu/ministeres-administrations

Ministère des Finances (Ministerio de Finanzas)

3, rue de la Congrégation
L-1352 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-82600
Ministere-Finances@fi.etat.lu
www.gouvernement.lu/ministeres-administrations

Luxembourg for Business

19-21, boulevard Royal
L-2449 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-84116
info@luxembourgforbusiness.lu
www.luxembourgforbusiness.lu

Luxembourg for Finance

12, rue Érasme
L-1468 Luxembourg
Tel.: (+352) 27 20 21-1
lff@lff.lu
www.luxembourgforfinance.com

Société nationale de crédit et d'investissement (Sociedad Nacional de Crédito e Inversión)

7, rue du Saint-Esprit
L-1475 Luxembourg
Tel.: (+352) 46 19 71-1
sncl@sncl.lu
www.sncl.lu

Sitios Internet de referencia

www.innovation.public.lu
www.guichet.lu

Desde los albores de la industrialización, hacia 1870, Luxemburgo ha experimentado un intenso crecimiento demográfico, explicado, fundamentalmente, por una inmigración constante desde finales del siglo XIX. En 1910, Luxemburgo contaba con 260 000 habitantes; en enero de 2014, la población se elevaba a 549 700 personas, es decir que en el espacio de un siglo se ha más que duplicado.

Pero este crecimiento no ha sido regular y se divide en cuatro grandes períodos: una fase de declive durante las cuatro primeras décadas del siglo XX, un *baby boom* (moderado) en los años 1950 y 1960, un descenso muy rápido en los años 1970 y una reactivación del crecimiento desde los años 1990 debida a un aumento de la natalidad, ligado principalmente a un incremento de la inmigración.

Sociedad plural

Hasta la Primera Guerra Mundial, el país se caracterizaba por una elevada emigración hacia los países de ultramar, especialmente por motivos económicos. Pero, poco a poco, Luxemburgo pasó de ser un país de emigración a un país de inmigración, como consecuencia de la industrialización de finales del siglo XIX. A esta primera oleada siguieron otras en los años 1960 y 1970 que, mediante una política de inmigración proactiva, atraieron a numerosos inmigrantes italianos y portugueses hacia los sectores de la siderurgia y la construcción.

Actualmente, cerca de la mitad de la población está compuesta por personas que no tienen la nacionalidad luxemburguesa: los extranjeros ascienden a 248 900, o sea el 45,3 % de la población total. Alrededor del 86 % de los residentes extranjeros son oriundos de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Las principales comunidades presentes son la portuguesa (36 %) y la francesa (15 %), seguidas por la italiana (8 %) y la belga (7 %). Luxemburgo cuenta con más de 160 nacionalidades en su territorio.

Cambios estructurales de la sociedad

• Población y demografía

La población luxemburguesa se caracteriza por su aumento constante. El número de niños por mujer era de 1,55 en 2013. El número total de nacimientos ascendía a 6 115, aunque esta cifra fluctúa ligeramente desde el año 2000. Los nacimientos extranjeros representan casi el 50 % de los nacimientos en Luxemburgo.

A principios de 2014, el 29 % de la población del Gran Ducado se componía de jóvenes menores de 25 años, mientras que el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años era del 57 %, y el de los de 65 años y mayores del 14 %.

Luxemburgo se sitúa entre los cinco primeros países europeos en lo que atañe a la esperanza de vida: era de 84,3 años para las mujeres y de 79,5 años para los hombres en 2012. La diferencia entre ambos sexos es relativamente pequeña y no ha dejado de disminuir con el paso del tiempo.

• Población y empleo

El empleo ha crecido regularmente en la segunda mitad del siglo XX. En la última década, el número de trabajadores fronterizos provenientes de Francia, Bélgica y Alemania se ha duplicado, superando los 160 000 en 2013. El 71 % de la población asalariada de Luxemburgo está formado por trabajadores fronterizos (45 %) y residentes extranjeros (26 %).

La tasa de empleo femenina aumenta constantemente, situándose en el 64,1 % en 2012.



© Digital Vision/Getty Images/Thinkstock

Nacionalidad luxemburguesa

La Ley de 23 de octubre de 2008 sobre la Nacionalidad Luxemburguesa entró en vigor el 1 de enero de 2009. El objetivo de la reforma era adaptar el derecho de nacionalidad a los cambios sociales.

La nacionalidad luxemburguesa se adquiere por nacimiento, por adopción plenaria o simple, o también por naturalización. Confiere al extranjero todos los derechos civiles y políticos inherentes a la calidad de luxemburgués.

En materia de naturalización, el solicitante debe cumplir los siguientes requisitos:

- haber cumplido 18 años de edad en el momento de presentar la solicitud;
- disponer de un permiso de residencia en Luxemburgo durante los 7 años consecutivos inmediatamente anteriores a la solicitud, como mínimo, y tener fijada allí su residencia efectiva durante el mismo período;
- justificar el suficiente conocimiento activo y pasivo de al menos uno de los tres idiomas administrativos de Luxemburgo (francés, alemán, luxemburgués) y aprobar un examen de luxemburgués hablado (salvo que el solicitante haya estado escolarizado en Luxemburgo

un mínimo de 7 años, o disponga de un permiso de residencia en Luxemburgo anterior al 31 de diciembre de 1984 y lleve residiendo allí como mínimo desde esta fecha);

- haber seguido un mínimo de tres cursos de instrucción cívica (salvo que el solicitante haya estado escolarizado en Luxemburgo un mínimo de 7 años, o disponga de un permiso de residencia en Luxemburgo anterior al 31 de diciembre de 1984 y lleve residiendo allí como mínimo desde esta fecha);
- cumplir las exigencias de honorabilidad.

La principal novedad consiste en la generalización del principio de doble nacionalidad. La persona que quiere adquirir la nacionalidad luxemburguesa no está ya obligada a renunciar a su nacionalidad de origen. Además, ya no se pierde la nacionalidad luxemburguesa en caso de adquirir voluntariamente otra nacionalidad extranjera.

La ley contiene, asimismo, disposiciones relativas a la pérdida, la caducidad, la recuperación y la prueba de la nacionalidad luxemburguesa, así como sobre la renuncia a la misma.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Ministère de la Justice (Ministerio de Justicia)

Centre administratif Pierre Werner
13, rue Érasme
L-1468 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-84537
info@mj.public.lu
www.gouvernement.lu/ministeres-administrations

Institut national de la statistique et des études économiques (Statec) (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos)

Centre administratif Pierre Werner
13, rue Érasme
L-1468 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-84219
info@statistiques.public.lu
www.statistiques.lu



© SIP

Con el desarrollo del sentimiento nacional, el *Lëtzebuergesch* acabó por convertirse en el idioma materno de los luxemburgueses. Su enseñanza se introdujo en la escuela primaria en 1912. Los luxemburgueses manifestaron su apego a su idioma sobre todo durante la Segunda Guerra Mundial, cuando se convirtió en la expresión de la resistencia y de la cohesión nacional frente a la germanización del país impuesta por el ocupante alemán.

Situación actual

La Ley de 24 de febrero de 1984 sobre el Régimen Lingüístico reconoció oficialmente por primera vez la identidad lingüística luxemburguesa, consagrando el luxemburgués como idioma nacional. Se convertía, así, en lengua administrativa y judicial, junto al francés y alemán, entrando en la Administración por primera vez.

En 1989, el reconocimiento del luxemburgués por parte del programa europeo Lingua —una acción para promocionar la enseñanza y el aprendizaje de idiomas— confirmaba su importancia sociocultural.

La creación del Conseil permanent de la langue luxembourgeoise (Consejo Permanente de la Lengua Luxemburguesa) y la reforma de la ortografía en 1999 permitieron responder mejor a la creciente demanda de obras sobre la lengua luxemburguesa (manuales escolares, gramáticas, diccionarios).

La Ley de 23 de octubre de 2008 sobre la Nacionalidad Luxemburguesa, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, representa otro paso importante, en la medida en que prevé, entre otras condiciones, un conocimiento activo y pasivo suficiente del luxemburgués para obtener la citada nacionalidad, reconociéndole así su calidad de factor de integración.

La valoración del idioma luxemburgués queda asimismo patente en la ley de 22 de mayo de 2009, que promulga la creación del puesto de profesor de lengua luxemburguesa y del «Zertifikat Lëtzebuenger Sprooch a Kultur» (Certificado de Lengua y Cultura Luxemburguesas). Este último certifica las competencias en lengua y didáctica del luxemburgués, así como los conocimientos sobre civilización y cultura luxemburguesas. Por otra parte, desde el año académico 2009/2010, la Universidad de Luxemburgo imparte un «master en langues, cultures et médias – Lëtzebuenger Studien» (Máster en Lenguas, Culturas y Medios de Comunicación – Lëtzebuenger Studien) que permite, por vez primera, estudiar el idioma,

la literatura y la cultura luxemburgueses en la universidad.

Aunque el bilingüismo histórico se ha transformado en multilingüismo como consecuencia de las diferentes oleadas de inmigración, y a pesar de la presencia de una comunidad extranjera que representa actualmente casi la mitad de la población, nadie se atrevería a menoscabar, sin embargo, el francés y el alemán. La importancia de estos dos idiomas no es únicamente política, sino que encarna la identidad nacional, nacida de la coexistencia del mundo románico y germánico. Al mantener el francés y el alemán, Luxemburgo sigue siendo el símbolo de una tierra de encuentro entre la cultura románica y la cultura germánica, así como entre muchas otras culturas contemporáneas. El reconocimiento del luxemburgués refuerza y enriquece el bilingüismo tradicional.



© SIP

Dimensión sociopolítica del multilingüismo

El multilingüismo es una realidad arraigada en la vida diaria del país, patente en todos los niveles de la sociedad.

En general, el luxemburgués —la lengua nacional— es la más hablada en el trabajo, el colegio y/o en casa. El portugués ocupa el segundo lugar —debido a la importante comunidad lusófona presente en Luxemburgo—, seguido del francés y del alemán. Aunque hay que matizar este panorama lingüístico en función de cada ámbito concreto.

Política

En el Parlamento (Cámara de los Diputados), el idioma de expresión no está formalmente determinado, lo que permite a los diputados emplear la lengua que deseen. Los debates ordinarios se celebran en luxemburgués, pero las preguntas al Gobierno se dirigen, normalmente, en francés. Las actas legislativas, por su parte, se redactan exclusivamente en francés.



© SIP

Administración

De conformidad con la ley de 1984, «pueden emplearse los idiomas francés, alemán o luxemburgués» en el ámbito administrativo y judicial. El ciudadano tiene la posibilidad de formular sus gestiones administrativas en uno de estos tres idiomas, debiendo responder la Administración, «en la medida de lo posible», en el idioma elegido por el solicitante. En el funcionamiento cotidiano de la Administración, el francés se emplea preferentemente en las comunicaciones por escrito y el luxemburgués en las orales (para el trabajo y la comunicación).

Enseñanza

Los idiomas ocupan un lugar importante dentro del sistema educativo luxemburgués. La tradición plurilingüe en la escuela no sólo representa una enorme ventaja para los alumnos, sino también un reto para una población escolar que se vuelve cada vez más heterogénea. Casi la mitad de los alumnos hablan otro idioma distinto del luxemburgués como primera lengua en sus hogares.

El aprendizaje del alemán se introduce ya a partir del primer año del segundo ciclo de enseñanza fundamental (a la edad de 6 años) y el francés se integra en el programa al año siguiente. La lengua vehicular de la enseñanza fundamental y de los primeros años de la enseñanza secundaria, así como de la enseñanza secundaria técnica es el alemán. La lengua predominante a partir del cuarto año de la enseñanza secundaria es el francés.

Durante la enseñanza secundaria y la enseñanza secundaria técnica se incluye el aprendizaje del inglés. En la enseñanza secundaria, los alumnos pueden elegir, además, entre el latín, el español o el italiano.

La cantidad de horas dedicadas al aprendizaje de idiomas durante toda la trayectoria escolar supone el 50% del total de asignaturas.



© SIP/Charles Caratini

Medios de comunicación

El alemán ha sido siempre el idioma preferido por la prensa escrita, aunque en los diarios tradicionales y en algunas publicaciones semanales, el francés ha ido ganando terreno. Por contra, los artículos en luxemburgués constituyen una excepción.

En las últimas décadas han nacido varios diarios, publicaciones semanales y periódicas dirigidos a ciertas comunidades extranjeras en Luxemburgo o a trabajadores fronterizos; se publican en portugués, francés o inglés exclusivamente.

En las ondas de las radios nacionales y locales predomina el luxemburgués, mientras que el lugar ocupado por las otras lenguas (principalmente el francés y el inglés) varía en función de la programación o del público al que se dirigen.

Aunque la única cadena de televisión nacional emite toda su programación en luxemburgués, el telediario puede seguirse subtulado, no obstante, en francés o alemán. Además, desde el otoño de 2008 hay un flash informativo de 5 minutos en francés.

Cultura

Los diversos idiomas desempeñan un papel en la escena cultural luxemburguesa, aunque su importancia varía según el ámbito artístico del que se trate.

Mientras que la producción literaria y las publicaciones en luxemburgués disfrutaron de un auge sin precedentes, son muchas las obras que se publican en francés y alemán, dependiendo de la afinidad del autor con uno u otro idioma. Las librerías difunden, sobre todo, publicaciones en francés y alemán, pero también en luxemburgués y en inglés, o incluso en otros idiomas. Algunas librerías ofrecen publicaciones exclusivamente en un solo idioma. La Ley de 24 de junio de 2010 sobre Bibliotecas Públicas obliga a estas últimas a poner a disposición de sus usuarios una colección que responda a un criterio de actualidad y que abarque los principales campos del saber y de la cultura, al menos en los tres idiomas previstos por la Ley de 24 de febrero de 1984 sobre Régimen Lingüístico.

El público puede asistir a funciones teatrales en luxemburgués, francés, alemán o inglés; las obras se representan en sus idiomas originales, bien por compañías luxemburguesas, bien por grandes compañías de Alemania, Francia o Bélgica.

Las películas extranjeras se exhiben en los cines sistemáticamente en versión original, subtituladas en francés y en neerlandés o en francés y alemán.

Vida profesional y social

La vida pública sería impensable sin la coexistencia, o más bien el empleo simultáneo de varios idiomas, cuyo uso varía dependiendo del lugar y la actividad.

La población activa está mayoritariamente compuesta por extranjeros —residentes y trabajadores fronterizos franceses, belgas y alemanes—, por lo que el francés es el primer idioma de comunicación, seguido por el luxemburgués, el alemán, el inglés y el portugués.

El francés se emplea, sobre todo, en el sector del comercio, en la hostelería, la restauración y los cafés, principalmente en la capital y sus alrededores. El norte del país es la excepción a esta regla, puesto que constituye la única región donde el luxemburgués supera al francés.

El inglés sirve de lengua vehicular para la importante comunidad internacional que trabaja en las instituciones europeas y para el personal empleado en el sector bancario e industrial.

La considerable dimensión de la comunidad de inmigrantes portugueses hace que éstos empleen frecuentemente su idioma materno tanto en sus lugares de trabajo como durante su tiempo libre.

Quelques mots en *Lëtzebuergesch*

<i>Moien</i>	Hola
<i>Äddi</i>	Adiós
<i>Jo</i>	Sí
<i>Nee</i>	No
<i>Wann ech gelift</i>	Por favor
<i>Merci</i>	Gracias
<i>Gär geschitt!</i>	¡De nada!
<i>Wéi geet et?</i>	¿Qué tal?

DIRECCIONES DE INTERÉS

Ministère de la Culture (Ministerio de Cultura)

4, boulevard F.D. Roosevelt
L-2450 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-86600
info@mc.public.lu
www.gouvernement.lu/ministeres-administrations

Université du Luxembourg (Universidad de Luxemburgo)

162A, avenue de la Faiencerie
L-1511 Luxembourg
Tel.: (+352) 46 66 44-6000
www.uni.lu

Institut national des langues (Instituto Nacional de Idiomas)

21, boulevard de la Foire
L-1528 Luxembourg
Tel.: (+352) 26 44 30-1
info@insl.lu
www.insl.lu

Sitio Internet de referencia

www.cpill.lu

La Constitución luxemburguesa permite al Estado organizar y regular la enseñanza. De ahí que la mayoría de los colegios sean públicos y gratuitos. Existen, no obstante, algunos establecimientos privados que imparten los mismos programas escolares y preparan para las mismas titulaciones, pero son de pago. Junto a estos colegios públicos y privados, algunos colegios extranjeros de pago ofrecen un programa de estudios distinto, por lo que no expiden las mismas titulaciones.

Sistema escolar

Enseñanza fundamental

La ley de 6 de febrero de 2009, que entró en vigor en septiembre del mismo año, designa con el nombre de «enseñanza fundamental» los nueve primeros años de escolaridad, que se dividen en cuatro ciclos de aprendizaje.

- El primer ciclo está formado por un año de educación precoz (facultativo) y dos años de educación preescolar (obligatorios).



© Christof Weber/SIP

La educación precoz se dirige a los niños que han cumplido 3 años. Se enmarca en el contexto de una mejor socialización de los niños y del aprendizaje del luxemburgués como lengua de comunicación de todos los niños, sea cual fuere su nacionalidad.

La educación preescolar es obligatoria para los niños que han cumplido 4 años antes del 1 de septiembre del año en curso.

- El segundo, tercer y cuarto ciclo conforman la enseñanza primaria; cada uno de ellos tiene una duración normal de dos años.

La enseñanza primaria abarca a todos los niños que han cumplido 6 años antes del 1 de septiembre del año en curso.

Enseñanza secundaria y secundaria técnica

Una vez acabada la enseñanza fundamental, se orienta a los alumnos hacia la enseñanza secundaria o hacia la enseñanza secundaria técnica. La enseñanza secundaria (7 años) prepara sobre todo para cursar estudios universitarios. La enseñanza secundaria técnica (de 6 a 8 años dependiendo de la orientación escogida) se dirige más a la vida profesional, aunque también permite acceder a la enseñanza superior.

Enseñanza superior y universitaria

Varios establecimientos de enseñanza técnica imparten una enseñanza superior que ofrece cinco grandes áreas de formación: artes aplicadas, comercio, industria, profesiones sanitarias y servicios. Estas áreas de formación se componen de diferentes especialidades que permiten obtener un diploma técnico superior (BTS – brevet de technicien supérieur) después de cursar dos o tres años de estudios.

Desde el inicio del curso 2003/2004, la Universidad de Luxemburgo imparte una enseñanza universitaria. Los estudios y la investigación se organizan en facultades y centros interdisciplinarios que reagrupan los estudios e investigaciones por temáticas transversales e interdisciplinarias.

Un ciclo universitario completo está formado por tres niveles de estudios, que desembocan cada uno en una titulación diferente. El primer nivel está sancionado con el título de licenciado, el segundo con el de posgraduado y el tercero con el de doctor.

Una de las finalidades de la universidad es asegurar la interconexión necesaria entre las actividades docentes y las de investigación. Por este motivo, desarrolla una investigación de carácter fundamental, aplicado y tecnológico. Las actividades de investigación se materializan mediante proyectos, llevados a cabo gracias a acuerdos firmados con instituciones, organismos, compañías y establecimientos de investigación nacionales o internacionales.

Aprendizaje de idiomas

Los profesores hablan luxemburgués con sus alumnos sobre todo durante el primer ciclo de la enseñanza fundamental. El objetivo es desarrollar las capacidades idiomáticas de todos los niños y, más concretamente, las de los jóvenes de origen extranjero, ya que el colegio suele ser el primer lugar donde entran en contacto con este idioma.

La enseñanza de idiomas ocupa un lugar importante durante toda la escolaridad. Desde los 6 años, en el primer curso del segundo ciclo, los niños son alfabetizados en alemán, que permanece como lengua vehicular de todas las ramas de la enseñanza fundamental, con la excepción de la asignatura de francés, que se introduce en el segundo año del segundo ciclo.

Durante los tres primeros años de la enseñanza secundaria y secundaria técnica, todas las asignaturas se imparten en alemán, salvo el francés y las matemáticas. Aunque en la enseñanza secundaria el francés pasa a ser, a partir del cuarto año de estudios, la lengua vehicular de todas las asignaturas salvo las de idiomas, el alemán sigue predominando en la enseñanza secundaria técnica. El inglés se enseña a partir del segundo año

de estudios y en la enseñanza secundaria se añade también otro idioma más (latín, español o italiano). Algunos institutos públicos ofrecen modalidades totalmente francófonas o anglófonas.

Se imparte una hora a la semana de luxemburgués en las clases inferiores de la enseñanza secundaria y secundaria técnica. En las clases de inserción, los alumnos recién llegados al país aprenden luxemburgués con un método específicamente desarrollado a tal efecto.

En los pocos colegios extranjeros —francés, británico, internacional— que existen en Luxemburgo, el francés y el inglés adquieren un gran protagonismo, aunque se dedica un cierto tiempo a la enseñanza del alemán e incluso del luxemburgués.

La Universidad de Luxemburgo también se sitúa bajo el signo del multilingüismo: en la ley de 12 de agosto de 2003 relativa a su creación, se indica que su funcionamiento se basa en «el carácter multilingüe de su enseñanza». En efecto, los idiomas de la universidad son el francés, el inglés y el alemán. El multilingüismo permite a los estudiantes luxemburgueses frecuentar establecimientos universitarios en el extranjero, tanto en países germanófonos, como francófonos o anglófonos.

DIRECCIONES DE INTERÉS

Ministère de l'Éducation nationale, de l'Enfance et de la Jeunesse
(Ministerio de Educación Nacional, Infancia y Juventud)

29, rue Aldringen
L-1118 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-85100
info@men.lu
www.gouvernement.lu/ministeres-administrations

Ministère de l'Enseignement supérieur et de la Recherche
(Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación)

20, montée de la Pétrusse
L-2327 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-86619
www.gouvernement.lu/ministeres-administrations

Université du Luxembourg
(Universidad de Luxemburgo)

162A, avenue de la Faiencerie
L-1511 Luxembourg
Tel.: (+352) 46 66 44-6000
www.uni.lu

Sitio Internet de referencia
www.education.lu

La especificidad de la cultura en Luxemburgo radica en su capacidad de sorprender a todo el que viene de fuera por la calidad y la riqueza de su oferta, su multiculturalidad y su plurilingüismo. El visitante se verá inmerso en esta vorágine cultural que impregna el día a día del país y que caracteriza el desarrollo rápido y sostenido de la escena cultural luxemburguesa.

Una cultura contemporánea con una historia propia

A pesar de que por la historia y la geografía del país, Luxemburgo ha estado influenciado desde la Edad Media por las dos grandes culturas francesa y alemana, la escena cultural autóctona ha sabido conservar su especificidad y su identidad —un «toque personal» que alía pasado y presente.

La cultura luxemburguesa ganó un amplio reconocimiento internacional mientras el país se preparaba para el año 1995, cuando la ciudad de Luxemburgo —reconocida por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad desde 1994— fue nombrada, por primera vez, Capital Europea de la Cultura. Única ciudad hasta hoy a la que se le ha concedido esta distinción por segunda vez, «Luxemburgo y Gran Región, Capital Europea de la Cultura 2007» ha hecho historia al asociar las regiones limítrofes de los países vecinos.

Para preparar el año 1995, y posteriormente, se construyeron o renovaron numerosas infraestructuras tan prestigiosas como fascinantes: la Philharmonie (Filarmónica) diseñada por el arquitecto Christian de Portzamparc, el Théâtre national du Luxembourg (Teatro Nacional de Luxemburgo), el Musée d'art moderne Grand-Duc Jean (Museo de Arte Moderno Gran Duque Juan) construido por Ieoh Ming Pei, el Musée Dräi Eechelen (Museo Dräi Eechelen), Neimënster - Centre culturel de rencontre Abbaye de Neumünster (Neimënster - Centro Cultural de Encuentro Abadía de Neumünster), el Grand Théâtre de la Ville de Luxembourg (Gran Teatro de la Ciudad de Luxemburgo), el Rockhal



El Musée Dräi Eechelen y el Musée d'art moderne Grand-Duc Jean en segundo plano
© Christof Weber/SIP

- Centre de musiques amplifiées (Rockhal - Centro de Músicas Amplificadas) en Esch-Belval, el Centre national de l'audiovisuel (Centro Nacional Audiovisual) en Dudelange, etc.

Una cultura de culturas

Situado en el corazón de Europa y albergando a ciudadanos de más de 160 nacionalidades, Luxemburgo afirma su calidad de cruce de culturas. Respeto, tolerancia y apertura son, por consiguiente, los atributos distintivos de la cultura luxemburguesa, un entorno multicultural que ofrece innumerables posibilidades y que presenta, también, la particularidad de plasmarse en varios idiomas.

Una cultura inmersa en lo cotidiano

A pesar de lo exiguo de su territorio, Luxemburgo posee una impresionante cantidad de destacados artistas profesionales, infraestructuras y centros culturales modernos. La cultura está estrechamente ligada a la vida diaria de sus gentes, que la disfrutan tanto como consumidores, como en calidad de intérpretes. La cultura popular está también muy extendida. Al igual que sucede con el potencial artístico y creativo, especialmente de los jóvenes talentos, la escena cultural luxemburguesa disfruta de un apoyo y de abundantes ayudas públicas y merecería ser más conocida aún fuera de sus fronteras. El reconocimiento internacional de muchos artistas luxemburgueses por parte del sector profesional extranjero, que se traduce, además, en programas de cooperación y asociación internacionales con afamados institutos culturales, convierten a la múltiple y variada oferta cultural en una realidad.

(Autoría: Ministerio de Cultura)



Philharmonie
© Jörg Hejkal

DIRECCIONES DE INTERÉS

Ministère de la Culture (Ministerio de Cultura)

4, boulevard F.D. Roosevelt
L-2450 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-86600
info@mc.public.lu
www.gouvernement.lu/ministeres-administrations

Sitios Internet de referencia

Artes y cultura, museos

www.culture.lu
www.statermuseeen.lu
www.musee.lu

Literatura

www.bnl.lu
www.cnl.public.lu

Teatro

www.theatre.lu

Danza

www.danse.lu

Música

www.philharmonie.lu
www.rockhal.lu
www.ugda.lu

Arquitectura, patrimonio

www.luca.lu
www.anlux.lu
www.ssmn.public.lu

Audiovisual, fotografía

www.cna.public.lu
www.filmfund.lu

Gran Región

www.espaceculturelgr.eu
www.plurio.org

Edición

Servicio de Información y Prensa
del Gobierno de Luxemburgo
Departamento Editorial
33, bd Roosevelt
L-2450 Luxembourg
Tel.: (+352) 247-82181
Fax: (+352) 47 02 85
edition@sip.etat.lu
www.gouvernement.lu
www.luxembourg.lu

Traducción

Polisemia

Maquetación

Repères Communication

ISBN 978-2-87999-257-0

Marzo 2015

Todas las cifras incluidas en el presente folleto proceden del Statec.



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Service information et presse

